

IV SEMANA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA

(del 22 al 28 de abril de 2026)

IV EDICIÓN DEL CONCURSO “EDUCAR Y PREVENIR”

OBJETIVO DEL CONCURSO

A través de las actividades propuestas en la IV Semana de la Seguridad y Salud, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pretende poner en valor la “*cultura preventiva*” en los centros educativos, para ir concienciando al alumnado sobre los riesgos laborales y la posibilidad de evitarlos.

El objetivo, es sensibilizar al alumnado de Castilla-La Mancha, sobre la importancia de la prevención de los riesgos laborales, para que cuando se incorporen al mundo laboral, lo hagan con actitudes y conocimientos dirigidos hacia la seguridad y la salud en el trabajo. Los niños y niñas de hoy serán el personal trabajador y emprendedor del mañana, de ahí el interés de esta Consejería en impulsar la cultura preventiva en toda la comunidad educativa desde edades tempranas.

Este concurso busca que el alumnado potencie de forma activa y creativa, habilidades y comportamientos seguros, dentro y fuera del centro educativo en base a lo aprendido en el aula.

BASES DEL CONCURSO

Bajo el lema, “**Educar y Prevenir**” el centro educativo podrá participar en alguna de las dos categorías de participación:

- 1) **PROYECTO:** mediante la elaboración y presentación de un trabajo, donde se recojan y desarrollen BUENAS PRÁCTICAS relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello se propone trabajar la temática previamente en el aula, por ejemplo, a través del uso de recursos audiovisuales (aconsejamos los vídeos de la campaña **Napo - Seguridad con una sonrisa:** <https://www.napofilm.net/es>) y/o realizando un recorrido por los distintos espacios del centro, a través del cual, el alumnado pueda reconocer entornos y prácticas de trabajo seguro tales como: señalización del centro, buenas prácticas de orden y limpieza, medios de extinción, recorridos de evacuación, uso seguro de productos en laboratorios, iluminación de espacios educativos, higiene en el aula, etc.

- 2) **CONCURSO FOTOGRÁFICO. “Enfocados en la Prevención”:** Mediante la presentación de esta actividad, se pretende que el alumnado comunique su visión de la prevención de riesgos laborales a través de la imagen. Las fotos deben estar ambientadas en el mundo laboral, buscando la importancia, el valor y la esencia de la prevención, ayudándonos a trabajar en entornos seguros y saludables.

DESTINATARIOS

El concurso está dirigido a **los centros educativos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha** y podrán participar en las siguientes categorías:

1) Proyecto

- ✚ Alumnado matriculado en 5º y 6º de educación primaria y en Aulas de Transición a la Vida Adulta (TVA)
- ✚ Alumnado matriculado en 1º y 2º educación secundaria obligatoria.
- ✚ La participación en la elaboración del proyecto se llevará a cabo por aula y curso. En el caso de los Centros rurales agrupados, la participación podrá llevarse a cabo por aula, incluyendo a varios cursos.

2) Concurso fotográfico

- ✚ Alumnado matriculado en 3º y 4º de Educación secundaria obligatoria, o en 1º y 2º de Bachillerato.
- ✚ Alumnado de las Escuelas de Arte.
- ✚ La participación en el desarrollo de esta actividad será individual.
- ✚ Sólo podrá presentarse una fotografía por alumno/a.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Los centros que participen en el concurso, en cualquiera de las categorías, deberán inscribirse a través del siguiente enlace: [Formulario de inscripción Concurso Educar y Prevenir: Rellenar formulario](#) antes del **22 de marzo de 2026** y podrán participar en las siguientes categorías:

1. PROYECTO:

Podrá presentarse en alguno de los siguientes formatos:

- ✚ Cartel, Collage, mural o dibujo.
- ✚ Maqueta o figuras en 3D
- ✚ Presentación digital (vídeo, canva, power point o similar)

En todos los casos, el proyecto deberá presentarse enviando un documento explicativo a la dirección semanasys.edu@iccm.es que incluya la descripción de las buenas prácticas desarrolladas y material gráfico (imágenes, vídeo) sobre el proyecto elaborado (cartel, collage, maqueta, canción, actividad colaborativa, etc.).

Para ello deberá utilizarse el documento en formato word incluido como **Anexo I** a estas bases. Estará escrito con fuente Arial, en cuerpo de 11 puntos y espaciado 1,5. La extensión del documento no superará las 3 páginas.

2. CONCURSO FOTOGRÁFICO

- ✚ La fotografía se podrá realizar con cualquier tipo de dispositivo, siempre que cumpla los criterios establecidos en estas bases.
- ✚ La imagen deberá ser original e inédita, que no se haya presentado ni premiado en otros concursos o certámenes fotográficos.
- ✚ Podrá ser en color o en blanco y negro. No se admitirán imágenes manipuladas digitalmente o creadas mediante IA.
- ✚ Se presentarán en formato JPEG/JPG o PNG.
- ✚ No pesarán más de 10 MB y tendrán una resolución de 300 ppp.
- ✚ La fotografía deberá ser propiedad del autor o autora que la presente en el concurso
- ✚ La imagen, se adjuntará en el formato digital indicado, bajo el título elegido y deberá acompañarse del Anexo II, incluyendo una breve explicación sobre el sentido de la fotografía.
- ✚ Todo ello se remitirá a la dirección semanasys.edu@iccm.es

Tanto los proyectos, como las imágenes del concurso fotográfico, podrán presentarse desde la finalización del plazo de inscripción **hasta el 17 de abril del 2026**, fecha de finalización de entrega.

TIPOLOGÍA DE PREMIOS

Se concederá un premio para el alumnado y otro para el centro educativo que resulte ganador en cada una de las categorías definidas.

El premio consistirá:

1) Proyecto

- ✚ **Para el centro educativo galardonado**, el premio consistirá en la entrega de **Equipo de sonido** (*mesa de mezclas, 2 altavoces con soporte, 2 micrófonos con pie, cableado de conexión y bolsa para guardar*)

- ✚ **Para el alumnado del aula galardonada:** una mochila escolar y otros detalles de colaboración.

2) Concurso fotográfico

- ✚ **Para el centro educativo galardonado,** el premio consistirá en la entrega **Equipo de sonido** (*mesa de mezclas, 2 altavoces con soporte, 2 micrófonos con pie, cableado de conexión y bolsa para guardar*).
- ✚ **Para el alumno/a galardonado/a:** Tablet Lenovo Smart Tab M10 con Amazon Alexa

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Todas las propuestas serán valoradas por una comisión de valoración, encargada de proponer los proyectos y el relato galardonados.

El fallo de la comisión será inapelable y se comunicará a los centros educativos premiados.

Así mismo, la comisión tiene la facultad de considerar el concurso desierto en alguna de las categorías si así fuera estimado.

La organización se reserva el derecho de hacer “Mención Especial” de proyectos o relatos, en función de la calidad de los trabajos presentados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La comisión de valoración evaluará los proyectos y relatos presentados y establecerá un orden de prelación, conforme a los siguientes criterios:

1. PROYECTO:

- ✚ **Creatividad y Originalidad del proyecto elaborado.** Se puntuará de 0 a 3 puntos.
- ✚ **Reflejo de los principios de la prevención de riesgos laborales recogidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en los trabajos presentados.** Se puntuará de 0 a 4 puntos
- ✚ **Grado de complejidad en la elaboración del proyecto.** Se puntuará de 0 a 3 puntos.

2. CONCURSO FOTOGRÁFICO:

- ✚ Creatividad y Originalidad de la fotografía realizada. Se puntuará de 0 a 3 puntos.
- ✚ Adecuación de la imagen al tema del concurso, mediante el reflejo de los principios de la prevención de riesgos laborales recogidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en los trabajos presentados. Se puntuará de 0 a 4 puntos
- ✚ Calidad artística y fotográfica de la imagen. Se puntuará de 0 a 3 puntos.

ENTREGA DE PREMIOS

El lugar y fecha de la entrega de premios se comunicará a los centros educativos galardonados tras el fallo de la comisión de valoración.

DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Se garantizarán los derechos de propiedad intelectual de los proyectos y de las fotografías recibidas


La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, podrá reproducir, distribuir y publicar éstos en cualquier medio o soporte, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, con fines culturales o artísticos y siempre sin ánimo de lucro.

Se podrá utilizar alguno de los trabajos o imágenes seleccionadas, en la próxima campaña de la Semana de la Seguridad y la Salud en centros educativos.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por la organización.

Para cualquier duda o aclaración, póngase en contacto con el Servicio de Prevención de centros educativos públicos de CLM:

 semanasys.edu@jccm.es

 925 24 83 76/ 925 24 89 82

PROTECCIÓN DE DATOS

Con anterioridad a la presentación de los proyectos, los centros educativos deberán **proponer el alta o modificación de un tratamiento de “grabación y publicación de imágenes de la comunidad educativa”** en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), a través de la plataforma educativa EDUCAMOS-CLM. Para ello se seguirán las instrucciones que se detallan a continuación:

Instrucciones a seguir por los centros educativos para la recogida de los consentimientos para la difusión de imágenes de los participantes, conforme a la legislación sobre protección de datos:

Con el objetivo de dar a conocer la participación de los centros y sus proyectos, la difusión del concurso se hará a través de diferentes medios de comunicación, redes sociales, portales, etc.

Para participar en el concurso, se recomienda con carácter general la grabación de vídeos/imágenes en los que no se pueda identificar a personas concretas, en especial menores de edad, pudiendo utilizarse técnicas como el difuminado o pixelado, imágenes que puedan considerarse accesorias, evitando planos frontales o cercanos, etc.

Si en el vídeo/imagen se tratan datos de personas identificables (ya sea imágenes, voz u otros datos identificativos de alumnado, profesorado, equipo directivo u otro personal de la comunidad educativa participante), deberá contarse con el consentimiento expreso de todas las personas participantes. Para recabar estos consentimientos, los centros participantes deberán realizar las actuaciones siguientes:

- ✚ Realizar la propuesta de modificación del respectivo tratamiento de grabación y publicación de imágenes de la comunidad educativa que el centro haya creado en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), para añadir entre los destinatarios de la cesión de datos de este tratamiento los medios de difusión previstos para esta actividad, que son los siguientes: Instagram, Facebook, Youtube, Twitter, y Administraciones Públicas-Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como para informar a las personas afectadas de estas cesiones de datos. Esta propuesta de modificación podrá realizarse mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: protecciondedatos.educacion@jccm.es

En caso de que el centro participante no tenga aún disponible este tratamiento en el RAT por no haber propuesto su creación a la Consejería anteriormente, recordamos que esta propuesta deberá realizarse a través de la plataforma educativa *EDUCAMOS CLM*, dentro del módulo *Comunica*, en la opción *LOPD* (en la parte superior derecha de la pantalla) y cumplimentando todos los campos correspondientes. Entre estos campos, en el apartado “destinatarios”, deberán incluirse, además de los medios de difusión previstos por el centro para realizar sus propias actividades extraescolares durante el curso, los previstos para esta actividad, que son los siguientes: Instagram, Facebook, Youtube, Twitter, y Administraciones Públicas-Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Recibida la propuesta del centro ya se trate de modificación o de creación del tratamiento, la unidad de protección de datos de la Consejería la revisará, en su caso, propondrá cualquier subsanación y tramitará la modificación o el alta del tratamiento en el RAT, lo que se comunicará al centro correspondiente, facilitándose asimismo en ese momento los modelos de consentimiento para que puedan recabarse de cada uno de los interesados (alumnado o profesorado) participantes en la actividad.

- ✚ En el caso de los menores de 14 años, ese consentimiento deben otorgarlo los titulares de la patria potestad o tutela del menor y, en los mayores de 14 años, los propios interesados.
- ✚ La participación en el concurso es voluntaria, por lo que se deberá evitar cualquier forma de discriminación por no dar su consentimiento al tratamiento de datos descrito.
- ✚ Para cualquier duda que surja sobre estas instrucciones, puede dirigirse un correo a la siguiente dirección: protecciondedatos.educacion@jccm.es.